

**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
CHAPARRAL TOLIMA**

Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ref. Ejecutivo Laboral
Demandante: Porvenir S.A
Demandado: Municipio de San Antonio - Tolima
Rad. 2010-00226-00

Teniendo en cuenta la liquidación de crédito presentada por la parte demandante se aprueba de conformidad con el artículo 446 del C.G del P, por la suma de **NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS (\$ 93.676.957.00)** por concepto de capital y los correspondientes intereses, teniendo en cuenta que no hubo objeción alguna.

NOTIFIQUESE
El Juez,


DALMAR RAFAEL CAZES DURAN.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
Chaparral. Tol.
26-October/2021
El auto anterior se notificó hoy por anotación
En estado No. 111
Feriado. _____
Secretaría J.